

Mompó. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de noviembre de 2000.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Subdirectora general de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, María del Carmen Pérez de Cabo.—9.044.

Anuncio por el que se da publicidad a varias resoluciones sobre expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas resoluciones cuya notificación ha resultado infructuosa en los domicilios expresados, correspondientes a expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente número CI/S 02547/96. Nombre y apellidos: Don Acacio Borges Fernandes. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 9 de octubre de 2000.

Expediente número CI/S 02766/97. Nombre: «Lalmi, Sociedad Limitada». Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 2000.

Expediente número CI/S 03048/94. Nombre y apellidos: Don Ángel R. García Molina. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de octubre de 2000.

Expediente número CI/S 00205/98. Nombre y apellidos: Don Antonio Cabeiro Pena. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de noviembre de 2000.

Expediente número CI/S 01390/97. Nombre y apellidos: Don Carles Grabulosa Pericot. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de noviembre de 2000.

Expediente número CI/S 01335/97. Nombre: «Telefobia Distribución, Sociedad Limitada». Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 30 de noviembre de 2000.

Expediente número CI/S 03355/95. Nombre y apellidos: Don Luis Gutiérrez Cárdenas. Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 20 de diciembre de 2000.

Expediente número CI/S 01770/97. Nombre: «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima». Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 20 de diciembre de 2000.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Subdirectora general de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, María del Carmen Pérez de Cabo.—9.049.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de 5 de febrero de 2001, del Director de la Agencia de Protección de Datos, sobre convocatoria del «Segundo Premio de Periodismo Protección Datos Personales», convocatoria 2001.

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del derecho fundamental a la protección de datos, ha acordado proceder a convocatoria del premio de periodismo sobre «Protección Datos Personales», convocatoria 2001, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el «Premio de Periodismo Protección Datos Personales», convocatoria 2001, con una dotación de 250.000 pesetas.

Segunda.—Pueden optar al «Premio de Periodismo Protección Datos Personales» los trabajos publicados en cualquier medio de comunicación (televisión, radio, prensa) que tengan como tema central la protección de datos personales. Pueden concurrir aquellos trabajos publicados desde el 1 de octubre de 2000 al 10 de septiembre de 2001.

Tercera.—El premio se otorgará al mejor artículo o reportaje que signifique una aportación destacada al conocimiento de la realidad y perspectivas de la protección de datos personales.

Cuarta.—La extensión de los trabajos será libre, debiendo aportarse en el caso de prensa original y dos copias y en los aparecidos en otros medios dos copias (dos vídeos, dos cintas, etc.). En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

No podrán participar los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos.

Quinta.—Las obras se presentarán en el Registro de Entrada del Organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid). El plazo de admisión de los trabajos finaliza a las catorce horas del día 11 de septiembre de 2001.

Sexta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado con los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex equo».

Séptima.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 10 de noviembre de 2001. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Octava.—La Agencia de Protección de Datos podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores citando el medio de su publicación. Los trabajos y material enviado no se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Novena.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—9.059.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio sobre resolución del Instituto Catalán del Suelo referente al término municipal de Montellà i Martinet.

En fecha 7 de febrero de 2001, el Director del Instituto Catalán del Suelo ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 7, La Fábrica, del término municipal de Montellà i Martinet.

Segundo.—Someterlo a información pública, durante el plazo de veinte días, a fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes y de que se notifique personalmente a los interesados.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—El Director, Antoni Paradell i Ferrer.—8.980.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica, que se instruye en esta Delegación, para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Piñeiro Bouzada», en el Ayuntamiento de Tomiño, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de octubre de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación, al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 98/203.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 26, 27 y 29 de marzo de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Tomiño, señalados con los números:

Fincas: 1-9. Hora: Diez. Día: 26 de marzo de 2001.

Fincas: 10-37. Hora: Diez. Día: 27 de marzo de 2001.

Fincas: 38/A-62. Hora: Diez. Día: 29 de marzo de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 5 de febrero de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.923.